



CIRIEC-España, Revista de Economía
Pública, Social y Cooperativa

ISSN: 0213-8093

ciriec@uv.es

Centre International de Recherches et
d'Information sur l'Economie Publique,
Sociale et Coopérative

Guerra, Pablo

¿Es el cooperativismo una vía para la formalización y el acceso al sistema de seguridad social en el trabajo sexual? Antecedentes internacionales y análisis de opinión para el caso uruguayo

CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, núm. 86, abril,
2016, pp. 194-219

Centre International de Recherches et d'Information sur l'Economie Publique, Sociale et
Coopérative

Valencia, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17446072007>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 86, Abril 2016, pp. 195-219

¿Es el cooperativismo una vía para la formalización y el acceso al sistema de seguridad social en el trabajo sexual?

Antecedentes internacionales y análisis de opinión para el caso uruguayo

Pablo Guerra

Universidad de la República (Montevideo, Uruguay)

Cómo citar este artículo: GUERRA, P. (2016): “¿Es el cooperativismo una vía para la formalización y el acceso al sistema de seguridad social en el trabajo sexual? Antecedentes internacionales y análisis de opinión para el caso uruguayo”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 86, 195-219.

How to cite this article: GUERRA, P. (2016): “Is cooperativism a channel for formalization and for accessing social security in sexual work? International background and expert opinion on the case of Uruguay”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 86, 195-219.

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN edición impresa: 0213-8093. ISSN edición online: 1989-6816.

© 2016 CIRIEC-España
www.ciriec.es www.ciriec-revistaeconomia.es

¿Es el cooperativismo una vía para la formalización y el acceso al sistema de seguridad social en el trabajo sexual?

Antecedentes internacionales y análisis de opinión para el caso uruguayo

Pablo Guerra

RESUMEN

La relación entre el trabajo sexual, la prostitución y el cooperativismo no está exenta de polémicas, aún en países donde la prostitución está legalizada y se reconoce el estatus legal de trabajador/a sexual. En estos países la legislación cooperativa abre las puertas a la creación de cooperativas de trabajadores/as sexuales en la medida en que habilita en términos generales a cooperativizar cualquier actividad considerada legal. Aún así son muy pocos los casos en el mundo donde esta particular actividad ha dado lugar a emprendimientos cooperativos. En este artículo nos detendremos en describir los antecedentes internacionales para luego analizar el caso uruguayo a partir de una investigación que indaga la opinión de trabajadoras sexuales en relación a su seguridad social y la eventual posibilidad de constituir cooperativas como forma de formalizar su situación en el marco del trabajo autónomo y colectivo.

PALABRAS CLAVE: Trabajo sexual, prostitución, cooperativismo, seguridad social.

CLAVES ECONLIT: I38, J46, J71, P13, Z1.

Cómo citar este artículo: GUERRA, P. (2016): “¿Es el cooperativismo una vía para la formalización y el acceso al sistema de seguridad social en el trabajo sexual? Antecedentes internacionales y análisis de opinión para el caso uruguayo”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 86, 195-219.

Correspondencia: Dr. Pablo Guerra, Profesor – Investigador, Universidad de la República (Montevideo, Uruguay). E-mail: profecosol@yahoo.com.

EXPANDED ABSTRACT

Is cooperativism a channel for formalization and for accessing social security in sexual work? International background and expert opinion on the case of Uruguay

The relationship between sexual work, prostitution and cooperativism can be controversial even in those countries where prostitution has been legalized and the legal status of sexual workers is recognized. In these countries, the cooperative legislation opens the doors to the creation of cooperatives of sexual workers, just as it enables any kind of legal activity to be cooperativised. Even so, there are very few cases in the world where this particular activity has made cooperative initiatives possible.

In this paper we will start by describing the international records and then analyze the case of Uruguay through an investigation of the opinions of female sex workers in relation to their social security and the possibility of creating cooperatives as a way of formalizing their situation in the context of their collective and independent (autonomous) work.

Regarding the international background, we would emphasize that despite the fact that the process of organizing male and female sex workers has increased, through the constitution of unions and other labor protection platforms, it has not developed in a cooperative form. An outstanding example among the few known cases is the cooperative which originated with the Durbar Mahila Samanwaya Committee, a Forum created in 1995 in East Bengal (India) by sex workers following an awareness campaign about HIV impact in 1992. After intense mobilizations, the Forum had grown to thousands of members. To consolidate their mutual assistance efforts, they established a multipurpose cooperative, Usha, which currently provides financial services, besides selling supplies such as condoms and providing other social services. This experience has triggered a few more in the world, for example the West Coast Cooperative of Sex Industry Professionals (WCCSIP) of Vancouver (Canada). If we stop to analyze workers cooperatives, there are four cases in the world: one in Germany, another in the Netherlands which could not be set up, the Sealeer cooperative in Ibiza (Spain) and the 'Ángeles en busca de Libertad' coop in Mexico City.

Regarding Uruguay, the cooperative format is a legal possibility which could be accessible for the collective of people who prostitute themselves in this country, since the practise of prostitution has been legalised (17.515 Law) and what is more, the Coop Law (18.407 Law) states that any legal activity may

be cooperativised. Besides, through this independent and collective format a cooperative could solve the workers' difficulties in accessing the social security. However, in fact, there are no workers' cooperatives for those practicing prostitution and almost all the people who prostitute themselves do so without the protection of the social security.

With the above in mind, within the collective of women that practice prostitution in Uruguay, we investigated their situation in matters of social security and their position on an eventual cooperative way out.

This investigation is based on a representative sample of women who practice prostitution in Uruguay, interviewing 190 cases (including work in bars/brothels and on the street). The sample is statistically representative with a 95% confidence interval and a 7.3% limit to the standard error of the mean.

From the interviews, we found that barely 6.4% of the sample had access to social security. The interviews also revealed the general ignorance about their social security rights. Regarding possible opportunities for their work, namely working in a dependent relationship or in a cooperative, the investigation found that a relative majority (36.7%) had a negative opinion of operating as a dependent worker, while 26.6% had a positive opinion. With regard to the cooperative format, the negative opinions rose to 46.3%, although the positive opinions (33%) were slightly higher than for dependent work. Going deeper into the causes that could explain the negative opinion about the cooperative format, we have divided the answers into two main types of answers. On the one hand there are those who think that cooperative work can lead to many difficulties in the context of a quite individualistic and truly competitive working culture. On the other hand, the main core of the answers concerns the difficulties that running a business like this without the presence of a chief could entail. Also, evidence of a negative opinion of a cooperative for operational reasons was collected. This the case of those who think that a cooperative should pay equitable incomes beyond the work done by each one of them, an aspect that is part of the myth about how incomes are distributed in a workers cooperative.

Among the conclusions of this paper we highlight that in general terms, beyond the undeniable advance of cooperativism in recent decades, there is no international evidence that allows us to state that workers' cooperatives have become a channel of access to formalization and social security for the population that practices prostitution, even though the cooperative tool is one of the alternatives that in theory could be used to move forward new formats that guarantee the independence of this group.

Regarding Uruguay, the efforts made by public authorities to formalize the sector, allowing sexual workers to contribute to the social security, have not been very effective. In this situation, the "salaried" solution (apart from its implications from the point of view of procuring) only obtained support from ¼ of the sample. The cooperative solution on their behalf was not simple for the interviewees to unders-

tand and in the case of those who were motivated to give an opinion, the majority mistrusted its virtues as a self-organization format.

KEY WORDS: Sexual works, prostitution, cooperativism, social safety.

1.- Introducción

Las valoraciones sobre la prostitución y el posicionamiento de las políticas públicas frente al tema varían de sociedad en sociedad y de país en país, y desde hace mucho tiempo divide a académicos, políticos y opinión pública en general. Seguramente lo mismo sucedería en el ambiente del movimiento cooperativo si instaláramos semejante debate a su interna. Sin embargo eso no ha sucedido mayormente hasta el momento dado el escaso desarrollo que este instrumento ha tenido a nivel internacional así como la casi nula discusión de este fenómeno en ámbitos académicos y gremiales vinculados al sector cooperativo.

En el presente artículo no nos detendremos en reflexionar los argumentos doctrinales, éticos o ideológicos para cada una de las posiciones posibles, sino que analizaremos en los hechos qué incidencia ha tenido la herramienta cooperativa entre trabajadores/as sexuales a nivel internacional. Luego iremos al caso uruguayo, y a través de la información que ha resultado de la investigación “Indagación sobre condiciones de trabajo y opinión sobre trata de personas entre población que ejerce la prostitución femenina en Uruguay”, determinaremos qué peso tiene la formalización y el acceso a la seguridad social y qué opinión tienen las mujeres que ejercen la prostitución en Uruguay, sobre las eventuales salidas de asalarización y de cooperativización.

2.- Antecedentes de cooperativas de trabajadoras/as sexuales

Si bien en las últimas dos décadas ha aumentado notoriamente el proceso de organización de las trabajadoras sexuales por medio de sindicatos y otras plataformas de defensa de sus condiciones de trabajo (McKinstry, 2007; Agustín, 2009), no ha sucedido lo mismo en cuanto a su organización bajo la fórmula cooperativa. Efectivamente, revisando la literatura especializada en el tema, encontramos que son contados con los dedos de una mano los antecedentes en la materia, la mayoría de ellos de bajo impacto.

En tal sentido, la experiencia cooperativa más conocida mundialmente en el ámbito del trabajo sexual es la que se origina con el Durbar Mahila Samanwaya Committee, un Foro creado en 1995 en Bengala del Este (India) por trabajadoras sexuales a partir de una campaña de sensibilización sobre

el impacto del VIH Sida en 1992, cuando la mayoría de las trabajadoras sexuales no usaba regularmente preservativos. Luego de intensas movilizaciones, el Foro termina nucleando a miles de miembros y para concretar sus esfuerzos de ayuda mutua constituyen una cooperativa multipropósito, Usha, que actualmente brinda servicios financieros, además de venta de insumos como preservativos y otras prestaciones sociales. Hoy Usha reúne 5.000 miembros según datos de su sitio oficial (Durbar, 2015) aunque según Restakis serían 12.800 sus integrantes (Restakis, 2010). La creación de esta cooperativa fue posible luego que la Asamblea Legislativa de Bengala Occidental discutiera su legalidad de acuerdo al marco jurídico del cooperativismo en la región. Según los relatos de sus fundadores, a los efectos de evitar una visibilización tan explícita de las actividades mercantiles sexuales en el ámbito cooperativo, la primera propuesta del gobierno fue que las socias se vincularan figurando como "amas de casa" a lo que se negaron argumentando que se sentían trabajadoras sexuales (Restakis, 2011).

Esta experiencia, sin duda la más exitosa entre las recopiladas, fue determinante para que en otras regiones del mundo se intentara la creación de cooperativas por parte de las trabajadoras sexuales. Eso ha sucedido, por ejemplo, en Vancouver (Canadá) con la creación en 2008 de la *West Coast Cooperative of Sex Industry Professionals* (WCCSIP). Aunque en puridad no es una cooperativa solamente de personas que ejercen la prostitución, pues incluyó porno stars y strippers y a pesar de no haberse aún activado, puede considerarse un caso relevante para Canadá por las repercusiones que generó este proyecto a nivel de gobierno y actores sociales (CTV News, 2008). La idea de esta cooperativa fue aprovechar los juegos olímpicos de invierno del 2010 para abrir entre uno y cinco burdeles en la ciudad, además de concretar otros servicios para sus socias. Sin embargo en Canadá la prostitución no está plenamente legalizada (por ejemplo, se penaliza el trabajo en burdeles) y eso, junto a otras dificultades financieras, dificultó el desarrollo de la idea. Su principal portavoz, Susan Davis, viene insistiendo desde entonces sobre la necesidad de este espacio para mejorar las condiciones de vida de las trabajadoras sexuales, a pesar de las resistencias sobre todo del gobierno federal (Chiù, 2011).

En lo que respecta a cooperativas de trabajo, destacamos cuatro casos a nivel internacional. El primer caso que hemos detectado se dio en Frankfurt (Alemania) sobre mediados de los noventa. Por ese entonces un grupo de siete trabajadoras sexuales decidieron unirse y conformar la cooperativa *Etoile Bleu* (en honor a un clásico burdel parisino). Las crónicas de la época, se refieren a las dificultades que las socias encontraron cuando concurrieron con su proyecto a la Asociación de Cooperativas de la región, la *Genossenschaftsverband Hessen, Rheinland-Pfalz und Thüringen beantragt*, quienes en primera instancia aconsejaron otras figuras jurídicas para el proyecto autogestionado (Keller, 1995). Los importantes costos de inversión en capital terminaron afectando el plan de negocios.

El segundo de ellos tuvo lugar en Ultrecht (Holanda), cuando en 2013 se inician contactos a los efectos de constituir una cooperativa para gestionar algunos burdeles flotantes (modalidad típica en la ciudad holandesa) luego que el Ayuntamiento de la ciudad cancelara el contrato con sus antiguos propietarios al denunciarse algunos casos de trata de personas. Es de destacar que si bien hubo al inicio unas 300 trabajadoras sexuales afectadas e involucradas (Dutch News, 2013), finalmente fue-

ron 15 las personas que constituyeron una cooperativa como forma de mantener su fuente de trabajo, a la que llamaron Macha's (Dutch News, 2013b). Aquí también los altos costos de inversión comenzaron a afectar el proyecto, a lo que se sumó el hecho que el Ayuntamiento comenzara a rever sus políticas de regulación luego del grave problema suscitado con los episodios de trata de personas en la ciudad.

El otro caso, único activo entre los originados en Europa, es de Ibiza (España). Allí, el 6 de Noviembre de 2013 se constituye la cooperativa Sealeer por parte de 11 trabajadoras sexuales. El proceso tuvo algunas dificultades, pues en España la prostitución tiene un estatus de a-legalidad. Esto significa que en un primer momento las autoridades impidieron que la cooperativa fuera inscripta incluyendo los términos "profesionales del sexo" (Requena Aguilar, 2014). De todas maneras, apoyadas en algunas sentencias judiciales favorables a la actividad, finalmente se constituye, permitiendo a sus socias trabajar y aportar a la seguridad social como cualquier otro autónomo, una dificultad que quedó al descubierto sobre todo a partir del libro que bajo el título "La prostitución como trabajo autónomo" publicara en 2009 la jueza de Lanzarote Gloria Poyatos. En cuanto a la modalidad de trabajo, una de las socias explica que "cada una trabaja donde quiere, como quiere, en el horario que quiere y con la tarifa que quiere" (20 minutos, 2014), lo que significa que la modalidad cooperativa se usa fundamentalmente como plataforma para poder cotizar a la seguridad social. Consultada una de las personas que trabajan para la cooperativa en el marco de esta investigación, nos confirma que la cooperativa no gestiona ningún club nocturno, "sino que más bien funciona como una asesoría laboral" (Anónima, entrevista personal, 2015). Esta información es confirmada por el Gerente de la cooperativa, quien nos explica que las socias "ejercen su actividad por cuenta propia en el lugar que ellas desean", de tal manera que la cooperativa brinda servicios comunes en materia fiscal, laboral y de salud (Bonet, entrevista personal, 2015). Probablemente este modelo abra las puertas para otras experiencias en territorio español, habida cuenta algunas acciones llevadas adelante por colectivos de trabajadores/as sexuales, sobre todo en Barcelona (López, 2015).

Mientras tanto en América Latina el país que ha tenido un mayor desarrollo en estas materias es México, siendo que en el 2000, luego de un intenso trabajo de la Asociación Civil Brigadas de la Calle, se constituye la cooperativa "Ángeles en busca de libertad" por parte de 120 travestis (Brigada Callejera, 2007: 4) beneficiándose de esta manera del concepto jurídico de "trabajadoras sexuales no asalariadas" que comenzaba a divulgarse por entonces. Otros casos le sucedieron luego. Así, por ejemplo, en 2014, 50 trabajadoras sexuales de ciudad de México lograron inscribirse en la cooperativa "Mujeres Libres" (La Coperacha, 2014). Otros, mientras tanto, han quedado en el camino: "Los hoteles cooperativos funcionan en varios estados pero algunos fracasaron porque las socias terminaban reproduciendo los mismos patrones de conducta contra los que se estaban organizando" (Brigada Callejera, 2007: 4).

Por su parte, en materia de cooperativas de trabajo asociado, pero aún en fase de proyectos, cabe consignar que la Asociación de Meretrices de Argentina, AMMAR, ha colocado en su agenda de incidencia pública la necesidad de contar con cooperativas de trabajo en el sector como forma de garan-

tizar el trabajo de las meretrices de manera autónoma y sin presencia de la figura del proxeneta. Si bien esta idea aún encuentra resistencia en el sistema político, se sabe que ya se han constituido algunas cooperativas de manera informal en Buenos Aires y Rosario. La modalidad consiste en que un grupo de meretrices se juntan para arrendar un local de forma colectiva (RedTraSex, 2013).

Por fuera del sistema prostitucional, pero incluido desde el punto de vista más amplio del trabajo sexual¹, podemos destacar el interesante caso de un grupo de trabajadores/as de la Exotic Dancers Union, que en 2003 compraron de forma cooperativa un local para ofrecer shows eróticos en San Francisco (Estados Unidos de América), esto es, el Teatro Lusty Lady. En una muestra de la atipicidad de este fenómeno, vale señalar que ellos mismos se autocalifican como “the worlds only unionized worker owned peep show coop” (Lusty Lady, 2014).

Finalmente, sí existen varios casos de cooperativas que se han constituido en el marco de la denominada industria del sexo, aunque notoriamente no sean integrados por trabajadores/as sexuales. Nos referimos por ejemplo a la cooperativización de las tiendas de juguetes sexuales “New Vibrations” (constituida en 1992 con 13 socios y convertida a corporación en 2006) (Hoover, 2006: 1-2); o las cooperativas estudiantiles de insumos sexuales en la Universidad de la Santa Cruz (California), entre otras.

3.- Marco metodológico de las entrevistas a trabajadoras sexuales del Uruguay

La evidencia empírica que mostraremos es el resultado de la investigación titulada “Indagación sobre condiciones de trabajo y opinión sobre trata de personas entre población que ejerce la prostitución femenina en Uruguay”, desarrollada en la carrera de Relaciones Laborales de la Facultad de Derecho (Universidad de la República, Montevideo – Uruguay) y cuyo objetivo principal consistió en generar evidencia empírica sobre las condiciones de trabajo de las personas que ejercen la prostitución en Uruguay y conocer sus opiniones en referencia a diferentes variables asociadas a su oficio.

El trabajo de campo fue realizado entre los meses de Junio y Diciembre de 2014. En el marco de esta investigación se realizaron 188 entrevistas en profundidad y semiestructuradas, aplicadas a trabajadoras sexuales. Además se realizaron visitas a 9 prostíbulos de Montevideo para realizar observaciones in situ de los lugares de trabajo y se estudiaron fuentes secundarias.

1.- A los efectos de esta investigación consideramos que son trabajadores/as sexuales quienes se desempeñan en una amplia oferta del mercado sexual, incluyendo notoriamente a quienes se prostituyen, pero también a quienes se emplean en otras actividades como ser la industria pornográfica, servicios eróticos, strippers, etc. (Weitzer, 2009)

Las entrevistas fueron realizadas mayormente en Montevideo a una muestra de carácter aleatorio de trabajadoras sexuales mediante estrategia de dispersión para establecer contactos en variadas fuentes prostitucionales previamente establecidas, a saber: prostitución de la calle, prostitución en locales específicos (burdeles, casas de masajes, whiskerías) y otras vías de prostitución (catálogo, Internet, avisos clasificados, call girls, etc.).

La muestra es estadísticamente representativa con un margen de confianza del 95% y límite aceptable de error muestral de 7.3%

Se partió de un N tentativo de 10.000 casos. Ese número responde a un estimativo teniendo en cuenta que existen actualmente 11.157 mujeres inscriptas en el Registro Nacional de Trabajo Sexual gestionado por el Ministerio del Interior y que ese número no contempla las bajas que naturalmente se dan con el paso del tiempo; en tanto los datos de las personas que en el último año han pasado por Policlínicas del Ministerio de Salud Pública para tener su carné de salud apto para trabajar, asciende a 3.660 mujeres.

La pauta de entrevista fue elaborada a los efectos de conocer las condiciones de trabajo de quienes ejercen la prostitución, así como la opinión sobre diversos tópicos.

De acuerdo a los objetivos establecidos en la investigación, se ordenó el trabajo de recolección de información en torno a 26 variables de estudio.

En este artículo haremos referencia a los resultados en torno a tres variables, esto es, “aporte a la seguridad social”, “opinión sobre posibilidad de trabajo asalariado en el sector” y “opinión sobre trabajo cooperativizado en el sector”². Es de destacar que no se ha consultado opinión sobre aporte como trabajadoras autónomas pues el propósito era indagar sobre opciones alternativas a la que ya está operando en el país, que justamente consiste en poder cotizar como trabajadoras autónomas ya sea mediante empresa unipersonal, monotributo o monotributo social.

2.- Notas metodológicas:

1. La letra E seguida de un número entre paréntesis al final de una frase, refiere al número de entrevista.

2. Las frases de las entrevistadas se reproducen tal como fueron generadas en el trabajo de campo, manteniendo algunos modismos propios del Uruguay.

4.- Trabajo sexual e inclusión en el régimen de la seguridad social en Uruguay

En Uruguay, las políticas públicas adoptaron a partir de 2002 una lectura de la prostitución como trabajo. Resultado de este enfoque es la Ley 17.515 sobre “Regulación del ejercicio del trabajo sexual” que define lacónicamente al trabajo sexual de la siguiente manera:

“Son trabajadores sexuales todas las personas mayores de dieciocho años de edad que habitualmente ejerzan la prostitución, recibiendo a cambio una remuneración en dinero o en especie” (Uruguay: 2002, Art. 2).

La citada ley también habilitó la posibilidad para que las personas que ejerzan la prostitución en Uruguay puedan realizar sus aportes a la seguridad social como cualquier otro/a trabajador/a. El instrumento concreto puede variar desde el aporte vía empresa unipersonal, hasta el monotributo social o monotributo convencional. La legislación contra el proxenetismo impide que el aporte a la seguridad social sea mediante una relación asalariada, en tanto respecto a las cooperativas, no habría ningún impedimento legal para que se constituyan en la medida que aseguraría la autonomía respecto a un eventual patrón o proxeneta.

Cabe consignar que en Uruguay hubo una serie de políticas e instrumentos públicos dirigidos a fomentar la formalidad y el acceso al sistema de seguridad social en los últimos 10 años. Entre los instrumentos dirigidos a trabajadores en relación de dependencia figuran legislaciones específicas para el sector del trabajo doméstico (Ley 18.065), para el trabajo rural (Ley 18441) o la creación del Registro de Obras en el sector de la construcción. Estas tres iniciativas apuntaban a mejorar el acceso a los derechos laborales y de la seguridad social en sectores con niveles históricos muy altos de informalidad. También podemos destacar la incidencia que tuvo en materia de acceso a la seguridad social la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) o en otro plano la promulgación de la Ley de Tercerizaciones (Ley 18099). Entre los instrumentos dirigidos a trabajadores autónomos, debemos destacar el impulso a las cooperativas sociales dirigidas a población en condiciones de vulnerabilidad, a partir de la Ley 17978; o las nuevas disposiciones sobre monotributo, un instrumento sencillo de formalización laboral dirigido a trabajadores de menores recursos que incluso abrió la posibilidad de un formato de “monotributo social” que habilita esquemas de asociatividad y que permite que por un pequeño aporte mensual los/las trabajadores/as puedan acceder a ciertos beneficios de la seguridad social. A la par hubo también una mayor fiscalización por parte de los organismos de control, lo que ha permitido una reducción general de los niveles de informalidad en el país así como los mayores registros de trabajadores/as aportantes al régimen de la seguridad social. Eso sin embargo, como veremos a continuación, prácticamente no ha impactado en el sector del trabajo sexual cuyos niveles de informalidad laboral siguen siendo extremadamente altos.

En efecto, aunque la posibilidad de aportar a la seguridad social existe por parte del colectivo de trabajadores/as sexuales, en los hechos es prácticamente nula su incidencia: según datos del Banco de Previsión Social (BPS), solo 52 trabajadoras sexuales están aportando a su seguridad social por medio del régimen de monotributistas. La cifra podría ascender a 88 si incluyéramos la figura de empresa unipersonal (sin adhesión al régimen de monotributo), aunque este número podría estar incluyendo personal femenino de prostíbulos que no necesariamente ejercen como trabajadores/as sexuales (p.e. encargadas, personal de bar, personal de limpieza, etc.). La inscripción en el BPS se realiza en el rubro “Actividades de prostíbulos y similares” de acuerdo al CIU 96095, lo que en sí mismo podría explicar la renuencia de muchas de las personas que ejercen la prostitución por inscribirse, habida cuenta la estigmatización que produce sobre este colectivo social el hecho de quedar registrado de forma explícita en dicho rubro.

Estas cifras nos están indicando la escasa incidencia que ha tenido la política de incluir a las trabajadoras sexuales en el régimen de seguridad social, en tanto están muy alejadas al número de personas que se estima ejercen la prostitución en Uruguay (en una hipótesis de mínimos 6.000 personas y 10.000 en una hipótesis de máxima, según nuestras propias estimaciones).

Cuadro 1. Empresas monotributistas trabajo sexual

Departamento	Número de empresas	Número de Mujeres	Número de Varones	Total personas
MONTEVIDEO	16	12	4	16
CANELONES	1	1	0	1
CERRO LARGO	1	1	0	1
COLONIA	4	4	0	4
DURAZNO				0
FLORES	1	1	0	1
FLORIDA				0
LAVALLEJA	18	18	0	18
MALDONADO				0
PAYSANDU	1	1	0	1
RIO NEGRO	3	3	0	3
ROCHA	1	1	0	1
SAN JOSE	7	7	0	7
SORIANO	1	1	0	1
TACUAREMBO	1	1	0	1
TREINTA Y TRES	2	1	1	2
Total	57	52	5	57

FUENTE: BPS, febrero 2015.

Nuestra investigación confirma esta información del Banco de Previsión Social, aunque con guarismos algo superiores, en tanto 6,4% de la muestra señala realizar sus aportes como trabajadoras sexuales. La inmensa mayoría (88,8%) expresa no estar aportando a la seguridad social como trabajadora sexual, en tanto el 4,8% aporta a la seguridad social desde otros empleos³.

Cuadro 2. Aporte a la seguridad social

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulativo
SI	12	6,4	6,4	6,4
NO	166	88,3	88,8	95,2
Si, pero por otro empleo	9	4,8	4,8	100,0
Total	187	99,5	100,0	
Missing ns/nc	1	,5		
Total	188	100,0		

FUENTE: Elaboración propia.

Al cruzar esta información por el tipo de prostitución ejercida, descubrimos que el aporte es nulo entre quienes trabajan en casas de masajes y quienes trabajan mediante contactos personales (0%) y aumento por encima de la media entre quienes trabajan en la calle (7.9%) y whiskerías (7.4%). Creemos que esta situación se explica por el hecho que en casas de masajes trabajan mujeres en general más jóvenes que en la calle y whiskerías. La modalidad de contactos personales, mientras tanto, incluye el fenómeno de una prostitución más ocasional y por fuera de las estructuras más formales del mercado del sexo, lo que evidentemente conspira con la posibilidad de aportar a la seguridad social.

Como se puede comprender, todavía en Uruguay estamos lejos de la inclusión de estas trabajadoras en el régimen formal de seguridad social.

Muchas de las entrevistadas asumen su no cotización en la seguridad social como una estrategia pensada y calculada. Así entonces, podemos decir que aparece como muy razonable la idea de maximizar los ingresos actuales minimizando aportes que no se ven en el corto plazo como suficientemente atractivos teniendo en cuenta otros costes transaccionales (por ejemplo, tramitación) o no transaccionales (por ejemplo, exposición pública como trabajadora sexual). Hay quienes, por ejemplo, tienen

3.- Surge de nuestra investigación las siguientes fuentes de aporte al BPS por fuera del meretricio: trabajo doméstico, empleos públicos, empleos privados vinculados al sector, empleo con empresas de familiares, autoempleo en comercio.

una muy mala percepción sobre el sistema de seguridad social, considerando el aporte un gasto innecesario o incluso un robo⁴.

En muchos casos hay conocimiento de la posibilidad de realizar aportes, pero se estima bastante irracional hacerlo dada la relación costo - beneficio. En tal sentido, hay quienes prefieren hacer un ahorro para prever ingresos a la hora del retiro. Esto es de importancia señalarlo, pues los altos niveles de ingresos que obtienen muchas trabajadoras sexuales, les permiten una capitalización pensando en el futuro. Ahora bien, a diferencia del resto de los trabajadores, las ausencias de un control por parte del Banco de Previsión Social a las trabajadoras sexuales, hace que ellas no se sientan en la obligación de aportar al sistema⁵.

Es de destacar, además, el desconocimiento bastante generalizado sobre los derechos, deberes e instrumentos para la seguridad social. A manera de ejemplo, algunos pasajes de nuestras entrevistadas manejan argumentos que lisa y llanamente ilustran el desconocimiento existente en materia de seguridad social⁶.

4.- "Nooo, eso es un verso bárbaro, son todos los ladrones que están en el poder con sueldazos y encima nos quieren sacar la guita a nosotros que somos luchadoras y sobrevivientes. Qué me vienen a mí a hablar de eso, por favor!!!" (E5)

"No, no aporto y no pienso aportar tampoco, veo lo que les descuentan a todo el mundo y como se queja la gente y prefiero quedarme con la plata que regalaría y cuando me tenga que retirar veré lo que hago (E117).

"Noo, ni sé que hago con eso el día de mañana.

Vos dejame a mí con mi platita abajo de la almohada que seguro me administro mejor que este gobierno de mierda que tenemos (E36)

5.- " No, no. Al BPS nunca aporté

- ¿Porqué?

- Porque yo por la plata que ponía en BPS compraba ladrillos. Y me hice mi futuro de otra manera.

- Y si hoy tuvieras que aconsejar a alguien, ¿le dirías que lo haga?

- Le diría que guardara, o que la invirtiera en algo. O sino que lo haga de la misma forma que lo hice yo. Lo que pasa que es difícil, por lo que dije, les encanta tener marido al lado" (E24).

"Sí, yo no tengo ni idea, porque acá no te informan mucho. Y una vuelta fui a averiguar para aportar y eran como 2500 pesos por mes. No hermano, ¡más vale abro una cuenta en el banco y los ahorro!" (E35).

"¿Sabes lo que pasa? Que vos aportas con el mínimo y después te jubilas con dos pesos. Las leyes de este país están todas medias mal, entonces digo, es lo que tiene. Te conviene ahorrar para invertir en el futuro en un negocio y de último bueno, manejáte con el negocio" (E121).

6.- "¿Aportar a la seguridad social? (risas) ¿una prostituta? No, no sabía de esa" (E69).

"Bueno, pasando a otro tema, ¿estás aportando a tu seguridad social?

-No, a mí me gustaría pero lo que pasa que son 10 años, ¡10 años! Para nosotras debería ser un poco menos. Hay chicas que están 10 años o más pero... Si saben que mal o bien, ganás bien, no te pueden dar 10 años de jubilación, ¿vas a estar 10 años acá adentro? Y son mil y algo, no es nada para pagar.../ Yo ya pregunté todo porque yo me iba a hacer, bien, bárbaro, pero no. Eran \$1800 ponele, según la cantidad que vos digas que ganás es lo que ellos te hacen pagar. Si le decis que más o menos sacás 30 por mes, te hacen pagar \$1800, si le decis más, te cuesta más" (E29).

El plazo de 10 años (absolutamente alejado de la realidad⁷) genera muchas confusiones. Por ejemplo, una de nuestras entrevistadas está convencida que va a poder jubilarse a los 28 años de edad, ya que comenzó a prostituirse con 18⁸.

En otros pasajes notamos cómo en algunos casos, se realiza un aporte a la seguridad social por parte de trabajadoras sexuales, aunque no estrictamente por el ejercicio del meretricio, sino por su participación en el cine pornográfico⁹. Claramente son dos formatos de negocios diferentes, aunque muchas veces gestionados por los mismos capitales. El inversor, sin embargo, es consciente que para un emprendimiento de canal pornográfico deberá cumplir con sus obligaciones como empleador, algo que como dueño de un prostíbulo no hará, pues como se dijo, la figura de empleador no es aplicable so pena de configurar delito de proxenetismo.

Surge de nuestras entrevistas, que aún persiste el miedo a la estigmatización a la hora de aportar para la seguridad social. Varios mitos circulan en el ambiente sobre las consecuencias de estar aportando a la seguridad social (“quedás registrada”; “te hacen problemas cada vez que tengas que viajar”, etc.). Algunos relatos son en tal sentido representativos de quienes evitan el aporte como trabajadora sexual por miedo al estigma¹⁰.

7.- En Uruguay para obtener la jubilación común se necesita al menos 30 años de aporte a la seguridad social. Quizá la confusión de los 10 años se explique pues ese es el mínimo de aporte para la jubilación por edad avanzada, pero solo aplica para mujeres con 65 años de edad o varones con 70 años de edad cumplidos (BPS, 2012: 5).

8.- “Sí, yo aporto al BPS, todos los meses, tengo Fonasa, tengo todo. A los 10 años me jubilo, cuando tenga 28 años me jubilo” (E92).

9.- “Pasando a otro tema: ¿estás aportando para tu seguridad social?

- No, ¿qué es eso?

- Seguridad social es...

- ¿Seguro de vida?

- No, para después jubilarte.

- No, ah si porque aparte de esto hago películas porno en un canal nuevo Divas, trabajo ahí y te abren una unipersonal y ahí si lo hago pero recién empiezo y no están hechos los papeles pero ya están ahí.

- ¿Eso te parece mejor que esto o...?

- No es nada mejor que nada más plata, yo hoy en día pienso en la plata.

- Eso está claro ¿en cuánto al trabajo te da igual?

- Me da igual, es lo mismo, estás cogiendo (se ríe) (E31)

10.- “No, no estoy aportando, estoy haciéndome de un pequeño ahorrito, para ver.

Porque en realidad a mí me da.... Este.... me cohíbo mucho que sepan en lo que yo trabajo, mis vecinos por ejemplo. Ellos no saben en lo que yo trabajo, ellos piensan que yo cuido enfermos y que de eso vivo. A mí me da mucha pena conmigo misma, ir a la caja que me miren, como que me observen... (E75)

5.- Alternativas en materia de relacionamiento laboral y aporte a la seguridad social

En el formulario de entrevista, incluimos dos preguntas para indagar la opinión de nuestras entrevistadas sobre algunas alternativas para contribuir a un mayor aporte a la seguridad social. La primera de estas alternativas, tiene que ver con la posibilidad de tratar al trabajador/a sexual como un trabajador/a en relación de dependencia. Los partidarios de esta iniciativa, sostienen que el trabajador/a sexual en los establecimientos deberá cobrar un salario como cualquier empleado y por lo tanto, tendrá acceso a la seguridad social. Por ejemplo, Carlos Cabasín, representante del Ministerio de Trabajo ante la Comisión Honoraria de Trabajo Sexual, explicó a Brecha que la propuesta pretende formalizar el vínculo laboral de las trabajadoras, en un intento de garantizar sus derechos laborales:

“El proxenetismo se da cuando un patrón tiene un trabajador y de su actividad obtiene la ganancia”, pero en esta propuesta “ambas partes deberán negociar y llegar a un acuerdo bajo la modalidad de contrato de trabajo. Buscamos que cada uno sepa de antemano cuánto va a ganar, cosa que no sucede hoy, y si no hay conformidad entonces no hay contrato” (Brecha, 2013).

Esta posibilidad ha sido criticada por algunos académicos y asociaciones que vienen trabajando en las temáticas de trata de personas con fines de explotación sexual, en tanto se estaría legitimando el lucro en el sector por parte de empresarios (Brecha, 2013).

A los efectos de conocer y analizar la opinión de las trabajadoras sexuales sobre una propuesta de este tipo, hemos incluido la siguiente pregunta en el cuestionario: *Algunas personas dicen que para mejorar la formalización de las trabajadoras sexuales, se debería permitir que por ejemplo en una whiskería, el dueño las tenga en plantilla y les pague un salario. ¿Vos qué pensás de esa propuesta?*

La otra alternativa, refiere justamente a la posibilidad de constituir cooperativas por parte de los/as trabajadores/as sexuales. Una propuesta de este tipo, aseguran sus impulsores, permitiría desempeñar el trabajo bajo un formato autónomo, esto es, sin patrón (y por lo tanto sin figura cercana al proxenetismo) y al mismo tiempo, asegurando las bondades de un sistema cooperativo, que podría permitir, por ejemplo, hacer frente de mejor manera a ciertos gastos por medio de economía de escala (como alquilar en conjunto una casa y amueblarla). Para el caso nacional, la Ley 18.407 establece que las cooperativas pueden constituirse para todas las actividades económicas reconocidas legalmente, cosa que en nuestro país ocurre con el trabajo sexual: “Cualquier actividad económica lícita podrá ser organizada y desarrollada mediante una entidad constituida al amparo de la presente ley” (Uruguay, 2008, Art. 4).

Pues bien, atendiendo a esta posibilidad, hemos incluido la siguiente pregunta en nuestro formulario:

También alguna gente piensa que algunas de Uds. se podrían juntar en una cooperativa y aportar a la seguridad social como socias y donde no haya un patrón. ¿Qué pensás sobre esa propuesta?

A continuación los hallazgos respecto a estas preguntas:

5.1. Trabajo en relación asalariada

Como se puede observar en el Cuadro N. 3, una mayoría relativa (36.7%) tiene una opinión negativa a la posibilidad de desempeñarse como trabajadoras en relación de dependencia, seguido del 28.7% de la muestra que tiene una visión escéptica sobre la materia. A diferencia de la opinión netamente negativa, la perspectiva escéptica implica que las entrevistadas ven con buenos ojos el propósito de una medida de este tipo, aunque observan varios elementos prácticos que terminan por inclinar una posición más bien negativa sobre una solución de este tipo. Finalmente, 26.6% de la muestra tiene una opinión positiva acerca de la posibilidad de pasar a un régimen de trabajo asalariado.

Cuadro 3. Opinión trabajo asalariado

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Receptiva a la posibilidad	50	26,6	26,6	26,6
Escéptica	54	28,7	28,7	55,3
Negativa a la posibilidad	69	36,7	36,7	92,0
NS/NC	15	8,0	8,0	100,0
Total	188	100,0	100,0	

FUENTE: Elaboración propia.

Si cruzamos esta información por el tipo de prostitución obtenemos que las personas más afines a la propuesta de asalarización son las trabajadoras de las whiskerías (37%), en tanto las más negativas son las que ejercen como call girls (46.7%) y en la calle (42.2%). ¿Cómo interpretar esta información? A nuestro criterio estos datos podrían estar demostrando que las trabajadoras de las whiskerías son más receptivas que el resto a un formato de asalarización a los efectos de asegurarse un mínimo de ingresos habida cuenta que por su particular forma de trabajo, deben cumplir horarios y tarifas y muchas veces culminan su jornada de trabajo sin ningún ingreso económico. Mientras tanto quienes trabajan bajo modalidad call girls y en la calle, valoran la autonomía y el hecho de no tener que dejar un porcentaje de sus ingresos en las casas, razón por la cual desestiman la posibilidad de cambiar de régimen de trabajo.

De acuerdo al análisis de las entrevistadas, destacamos por un lado, la visión de aquellas personas que ven con buenos ojos la posibilidad de pasar a un régimen de trabajo asalariado. Los argumentos de esta minoría tienen que ver con dos elementos centrales, a saber: 1) la posibilidad de contar con un ingreso fijo, toda vez que el trabajo por cuenta propia tiene importantes vaivenes; 2) aunque con menores registros, hay quienes piensan en los derechos laborales que se ganan en una relación asalariada, caso del seguro por enfermedad o por accidente, además del aporte a la seguridad social¹¹.

En segundo lugar encontramos a quienes ven con buenos ojos las intenciones de quienes se imaginan un régimen salarial, pero desconfían en sus resultados y observan las limitantes que una modalidad de este tipo establecería respecto a algunas posibilidades que hoy se manejan con los tipos de vínculo generalmente establecidos en los locales. Como ejemplo de la primera tendencia tenemos a quienes ven poco probable el pasaje al régimen salarial, pues no se imaginan cómo el empresario va a ceder en otorgar un salario aún si no se trabaja en el local¹².

También están quienes no se deciden por el trabajo asalariado, habida cuenta los ingresos económicos que se obtienen cuando hay muchos clientes. Desde este punto de vista, las entrevistadas parecen temer que el régimen salarial establezca un salario fijo sin posibilidad de ganar de acuerdo al número de clientes que se atiendan¹³.

La rigidez del régimen salarial y la flexibilidad de los ingresos en este rubro, aparecen con claridad en otros pasajes, típicos de quienes creen que una medida de este tipo, si bien loable, es poco práctica y poco realista teniendo en cuenta las características de este negocio¹⁴.

11.- "A mi me parece que tendría que ser así, porque vos sabés que llegó el mes y tenés un salario, y no tenés que depender si tenés clientes por la noche o de repente no tenés nada de dinero(E1)"

"Sí estaría bueno, porque por ejemplo, hoy no trabajamos ninguna y hoy estamos acá 8 horas, gastas en ómnibus comes acá y todo, gastas en comida y no sabes si te llevas algo (E40)".

"¿Que el dueño pague un salario? El dueño de la whiskería debería pagarles la seguridad social de la empleada como cualquier otro trabajador. Si el pone un comercio y pone empleadas tiene que pagar la seguridad social" (E24).

12.- "Me parece bien, pero no lo van a hacer, les interesa mucha la plata" (E3).

13.-"Si no fuera una pérdida de plata sería algo bueno, porque nos deberían pagar lo que nosotros hacemos por noche, no un sueldo fijo porque ponele que nosotros una noche podemos hacer buena plata, al otro día capaz hacemos más plata que la noche anterior, si nos pagaran todo lo que nosotros hacemos no sería un problema (E13)".

"Por un lugar lo vería favorable porque algunas veces si no tienes tantos clientes capaz que te vas con poca plata, y si tienes un sueldo vas a tener siempre el mismo. Pero si atendes a más clientes le vas a dejar más plata a ellos. En mi caso me gusta trabajar para mí, me llevo a platas de lo que hago por noche" (E115).

14.- "(Se rie) No, eso no va a pasar. Así se funden los boliches, porque si un mes no vendiste muy bien, no tenés para pagarle, aparte a nosotros nos va mejor separando las cosas y así el negocio es para todos.

Al que se le ocurren esas ideas se ve que no tiene idea de nada, de cómo nos movemos, como nos relacionamos, esas cosas no dan, no existen (E35)".

Finalmente tenemos al grupo de entrevistadas que lisa y llanamente están en contra del régimen asalariado. Muchas lo hacen, ponderando las ventajas del trabajo autónomo (que es más típico del trabajo en la calle que del trabajo en locales)¹⁵.

Otras se oponen al régimen salarial por miedo a quedar registradas en una planilla de trabajo, con la carga de estigmatización que eso sigue provocando en la sociedad¹⁶.

También se recogió evidencia de rechazo a esta posibilidad, por el vínculo que existe entre el empresario y la figura del proxeneta¹⁷.

5.2. Trabajo bajo formato cooperativo

Si la consulta sobre la posibilidad de pasar a un régimen asalariado resulta difícil de comprender habida cuenta las modalidades convencionales en las que opera el trabajo sexual (trabajo autónomo para algunas; bajo relación de proxenetismo para otras; y en locales con escasa autonomía pero obteniendo ingresos de acuerdo a lo trabajado para unas terceras), la consulta sobre la posibilidad de pasar a un régimen cooperativo resulta bastante más compleja de comprender.

A diferencia de la pregunta anterior, en ésta hemos detectado menores niveles de comprensión, esto es, una parte importante de nuestras entrevistadas no llegan a entender exactamente en qué consiste la modalidad cooperativa de trabajo. Eso explica que 20.7% de la muestra (NS/NC) no tenga una opinión formada sobre el tema. Por lo demás, casi la mitad de las entrevistadas (46.3%) tiene una posición negativa a la posibilidad de constituir cooperativas de trabajadoras sexuales en tanto la tercera parte (33.0%) se muestra favorable a esta iniciativa.

15.- "Si quiero trabajar, trabajo; si no quiero, no trabajo. Capaz que estás más segura que en la calle, pero también tenés un turno y un horario y encima a veces tenés que dejar algo o andar cuidando tus cosas que no te las roben (E5).

"El tema es este: tú te sacas la libreta, es tuya, tú vas a donde tú quieras a trabajar. Por ejemplo yo hoy puedo estar en esta whiskería y mañana en otra si quiero. Yo busco la mía, donde más haga plata yo voy. Nadie me paga sueldo ni nada por eso mismo: yo trabajo por mi cuenta (E134).

16.- "No, que cada una tome su propia elección. Esto no es un laburo que vos vas a sueldo, nos quieren sacar plata, esto es tu cuerpo, algo íntimo o te van a poner planilla para elegirte una pareja. Hay mujeres que no se quieren fichar para que no sepan que son prostitutas, hay gente que no está fichada, y se cambian los nombres, y yo que sé, porque es un laburo muy cuestionado, muy discriminado (E22)".

17.- "Es difícil, no es nada fácil, porque se convierte en una lazo de compromiso lamentablemente en esto, y muchas veces las personas que tienen chicas trabajando, lamentablemente se confunden, piensan que sos de ellos, lo ven como una propiedad, es por un tema de ambición porque ellos pueden hacer dinero sin ellos moverse. Entonces si ellos lo ven como que sos de su propiedad y que tenés un compromiso con ellos y lamentablemente es así, porque cuando empezás con alguien te tenés que acatar a las reglas y al lugar, amoldarte a ellos, cuando te vas lo ven como no sé... si cuesta mucho y muchas veces lo que más tratan es hacer que las personas no se independicen, porque sirve que vos les des plata, tratan de que vos no te independicen... (E28)".

Cuadro 4. Opinión trabajo cooperativo

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Opinión favorable	62	33,0	33,0	33,0
Opinión negativa	87	46,3	46,3	79,3
NS/NC	39	20,7	20,7	100,0
Total	188	100,0	100,0	

FUENTE: Elaboración propia.

Cruzado por tipo de prostitución ejercida, tenemos que la percepción negativa a la fórmula cooperativista aumenta entre las mujeres que ejercen en prostíbulos (91.7%) y call girls (66.7%). Son éstas dos expresiones fuertes del trabajo sexual con mayor autonomía, lo mismo que las trabajadoras de la calle, cuyo porcentaje de desaprobación es similar al promedio (45.3%), pero con un importante porcentaje de la muestra que no sabe o no opina (28.1%). Visto desde el ángulo de las opiniones positivas, tenemos que las mismas aumentan significativamente solo entre mujeres que trabajan en whiskerías (46.3%), probablemente por las mismas razones que expusimos cuando nos referímos a la propuesta de asalarización. Dicho de otra manera, creemos que la propuesta cooperativa aumenta su rechazo entre quienes valoran la autonomía de sus trabajos ejercidos de manera liberal e individual.

Ahondando en la interpretación de los datos, veamos qué podemos deducir de las entrevistas. En tal sentido, la modalidad de trabajo cooperativo no reviste en Uruguay la importancia que el trabajo en relación asalariada tiene en el mercado de trabajo. Eso hace que para muchas personas sea un misterio el alcance que el trabajo cooperativo pueda tener. Dadas estas circunstancias, las respuestas a esta pregunta se dividieron entre quienes respondieron con una percepción más bien positiva a la posibilidad de pensar en un trabajo cooperativo, y quienes tienen una percepción más bien negativa, descartando una categoría intermedia como se hizo en la anterior consulta.

Aquí distinguimos dos grandes tipos de respuestas. Por un lado, la de quienes observan que el trabajo cooperativo puede acarrear muchas dificultades en el marco de una cultura de trabajo más bien individualista y francamente competitiva¹⁸.

18.- "Es que es complicado juntarlas a las trabajadoras, somos bastante... no somos independientes, nuestro trabajo nos hace estar compitiendo todo el tiempo unas con otras. Entonces digo, si en la noche competitís, ¿cómo te sentás al otro día en la mesa con la persona que es tu enemiga, que es el obstáculo para que vos lleves el pan a la mesa de tu casa? Es complicado, imaginate que las relaciones interpersonales, en otro tipo de profesión son complicados, calculá en esto que se manotean de las pelucas... (E12)

"¿Es joda lo que me estas preguntando? ¿A vos te parece que si eso fuera bueno ya no habría alguno que lo hiciera?

Este es un mundo muy egoísta, cada una se mueve por cada una, por su plata, de pedo nos da para llegar a fin de mes como para tener que andar pagando seguridad social y todas esas pavadas para después llegar a vieja y tener tres mil pesos por mes...por favor, no existe eso (E36).

En este marco, ciertos relatos manifiestan las dificultades que tendría el modelo de negocios cooperativo teniendo en cuenta que la modalidad de trabajo es muy individual (“estás trabajando con tu cuerpo”), lo que lleva a que muchas veces el precio que se cobra sea variable¹⁹.

Una variante de este tipo de respuesta, es la de quienes opinan negativamente dadas las características del contexto laboral en el que están trabajando y su difícil armonía con la constitución de un grupo humano sólido y coherente con los valores de la ayuda mutua²⁰.

En términos de los factores que intervienen en el modelo cooperativo, resulta evidente que para muchas entrevistadas no hay suficiente factor C²¹ (Razeto, 2007), lo que se traduce en las dificultades, al menos a priori, para trabajar en equipo y generar confianza.

Por otro lado, está la opinión de quienes observan que una estrategia de tipo cooperativo puede conciliar el trabajo en locales con el ideal de trabajo autónomo (sin patrones)²².

Sin embargo, también se presentaron argumentos en el sentido contrario, esto es, imposibilidad de pensar en organizarse si no es con la figura de un patrón²³.

También existen posturas favorables al formato cooperativo guiadas por una motivación más bien idealista de la cooperación y solidaridad económica²⁴.

19.- “En esto... me parece que ese tema es muy complejo, no estamos hablando de socios de una empresa de construcción por ejemplo, por decirte algo. Yo pienso que para este trabajo tenés que ser independiente, podés compartir apartamento con alguien pero tenés que ser sumamente independiente, porque sino de mi lado ya se empieza a ver como xenofobia, y tenés que ser independiente porque estás trabajando con tu cuerpo, primero que nada para que te vaya bien tenés que ser independiente. Puedo tener compañeras, amigas, compartir lugar, pero ser independiente, aporto como persona independiente que soy, porque trabajo con mi cuerpo, porque cuando estoy con un tipo yo estoy sola, ni en cooperativa, ni voy a llamar a socias ni nada, ¿entendés? Cuando tengo que cambiar mi precio para cobrar, cuando no voy a cobrar lo mismo, porque no es como en una cooperativa que todas lo mismo, no no, vos trabajás con tu cuerpo, vos te ponés tu propio precio, ponele tengo clientes que les cobro más, les cobro \$3500 (E28).

20.- “Está bueno, pero es difícil, porque el ambiente de la noche es complicado, hay mujeres agresivas, alcohólicas, drogadas, no es fácil...” (E132)

21.- El Factor C se define como la solidaridad convertida en factor económico. Remite a la importancia que los valores asociados a la cooperación tienen en los diversos procesos de trabajo.

22.- “Me gustaría que fuera o hubiese una cooperativa de meretrices, porque no dependemos de un dueño o que nos manden o nos exijan (E1)“.

23.- “Y que si no hay patrones (risas) no sé, para mí si no hay patrones sería cualquier cosa... porque yo me sentía protegida porque tenía unos patrones atrás de la barra... no sé porque sino yo me pongo de patrona también (E56).

24.- “Estaría buenísimo! yo sería la primera, adelante de todos si me dicen, vienen y me buscan soy la presidencial, te lo puedo asegurar! (risas).

Soy odiada en muchas casas, por... por... (risas) sindicalista, por meterme en líos, te puedo asegurar que soy... nombrame donde sea que soy ... me odian en todos lados, las dueñas... los encargados, siempre estoy protestando por los derechos de nosotras, las injusticias que nos hacen acá adentro... acá y en muchos lados, que tenés que soportar porque es indispensable ... “si no te gusta, ahí tenés la puerta” (E34).

Obviamente que por fuera de estos tipos de respuestas, se encuentran otras expresiones de mucho valor. Por ejemplo, la de quienes prefieren el trabajo autónomo que les brinda la calle y que no cambiarían por un sistema que notoriamente implica negociación y acuerdos con otras colegas²⁵.

También llamó la atención que muchas entrevistadas confundan la figura de una cooperativa con la del sindicato, probablemente por el hecho que hace unos años el sindicato de trabajadoras sexuales propuso crear una cooperativa de vivienda, tema que luego no se concretó y terminó generando una fractura en el sindicato y posterior desaparición (sobre fines de 2014) luego que se constataran manejos irregulares de fondos. Cuando ocurre esta confusión, la visión generalmente se vuelve negativa para la propuesta cooperativa, como se puede apreciar en algunos relatos²⁶.

En este orden, algunas de nuestras entrevistadas confunden explícitamente el gremio de trabajadoras sexuales (Asociación de Meretrices del Uruguay, AMEPU) con una cooperativa²⁷.

En uno de los casos, incluso, hubo una respuesta que evidencia el desconocimiento de la herramienta de la sindicalización y la confusión que existe sobre el tema, al punto de mencionarse el sindicato de la construcción, que notoriamente no tiene ningún punto de contacto con el trabajo sexual²⁸.

Las expresiones respecto a la percepción de género de las implicadas, también tienen incidencia en las respuestas que observan más bien negativamente la posibilidad de concretar cooperativas²⁹.

Como se puede observar, hay entre varias de nuestras entrevistadas una percepción negativa del trabajo cooperativo aludiendo a una concepción de género que resulta a todas luces auto - discriminadora, según la cuál, las mujeres no podrían por sí mismas generar proyectos colectivos sustentables.

25.- "La verdad no lo había pensado, igual prefiero seguir por las mías, uno sola se revuelve mejor" (E7).

26.- "No soy sindicalista así que...el sindicalismo empieza con vagos y termina con quilombos...yo vengo tranquila a ganarme mi dinero, no me gusta hablar de los demás...si fuera un sindicalismo sano quizás sí (E10)".

27.- "Ya existe una cooperativa, se llama AMEPU..." "No apoyo a la cooperativa, porque ya ha pasado con el primer gobierno de Tabaré que dieron terrenos y todo y la cooperativa se ha quedado con todo, no creo en eso, no creo en ningún tipo de sindicato (E38)".

28.- "Estaría bueno, hace poco lo planteé y los del SUNCA, la construcción, me dijeron que a nosotras nos pertenece el SUNCA, que podríamos juntarnos y hacer un sindicato como quien dice, y estaría bueno si, claro" (E114).

29.- "Sí, eso estaría bueno pero cuando hay muchas mujeres hay relajo. ¿Quién va a ser la que guarde la plata? ¿quién va a hacer la que pague? No, se la quedan, las mujeres son muy vivas, las mujeres son las peores. Yo soy mujer, pero las mujeres son las peores" (E29).

"No, no, es un trabajo complicado, y las mujeres ya que estamos somos difíciles, no creo que sea una buena alianza, por ahí prestarnos medias y ya está. Y más cuando se trata de plata peor, las mujeres somos complicadas (E47)

- "No me parece.

- ¿Por qué no?

- Porque nos agarramos a las trompadas enseguida (E91)"

"No me interesa eso. A mí me gusta trabajar para mí, entre mujeres es muy complicado entenderse jeje, flor de cotorro, imagínate que entre nosotras nos mandemos (risas), un quilombo!! (E123).

Las visiones negativas por razones de operación cooperativa también obtuvieron un peso específico. Es el caso de quienes creen que una cooperativa debería pagar ingresos equitativos más allá del trabajo de cada una³⁰.

Como se comprenderá, este tipo de argumento no tiene sostén desde el punto de vista de una gestión cooperativa donde la distribución de utilidades se realiza a prorrata de los aportes, pero la idea de que “todos deben ganar igual” en una cooperativa sigue teniendo un peso significativo en el imaginario social.

6.- Conclusiones

La discusión sobre la eventual aplicación de la fórmula cooperativa en el colectivo de personas que se prostituyen (consideradas trabajadoras sexuales en aquellos países que se reconoce este estatus) no es ni será sencilla en el mundo entero por las diferentes lecturas que ha merecido el hecho social de la prostitución. Más allá de los debates entre abolicionistas y regulacionistas o entre partidarios del feminismo radical o feminismo liberal; y más allá de las dificultades que pudieran generarse interpretando los principios cooperativos aplicados al sector, en este artículo hemos querido indagar en los hechos qué receptividad han tenido estas fórmulas y cómo son percibidas por las trabajadoras sexuales del Uruguay.

En términos generales podemos concluir que más allá de los indudables avances que el cooperativismo ha tenido en las últimas décadas incluso en materia de favorecimiento de la formalización laboral y promoción del trabajo decente (Roelants et alt, 2014), no existe ninguna evidencia internacional que nos permita sostener que el cooperativismo de trabajo asociado se ha constituido en una vía de acceso a la formalización y seguridad social por parte de la población que ejerce la prostitución. Se trata por lo tanto, de una posible vía para la formalización del trabajo sexual desde el punto de vista teórico, aunque con escaso desarrollo en lo estrictamente empírico.

En tal sentido hemos visto que las experiencias internacionales, salvo el caso de Usha en la India (cooperativa multiactiva) han tenido muchas dificultades para su activación. Actualmente, y a pesar que la modalidad cooperativa en el sector podría asegurar un proceso de autonomía y lucha contra el

30.- *“Si, lo que pasa que ahí ya se complica porque yo que sé capaz que una anda con diez se aguanta diez tipos cualquier cosa la otra no hace un pase y tiene que andar repartiendo (E32).*

proxenetismo, hay solo un caso de cooperativa activa de trabajo asociado en Europa (Sealeer, Ibiza) que si bien favorece el acceso a la seguridad social de sus socias, de todas maneras no llega a cooperativizar el trabajo sino ciertos servicios relativos al trabajo; en tanto en América Latina el único país que exhibe casos es México, aunque allí también se observan las dificultades que se generan en los burdeles cooperativos y no hay evidencia que estas cooperativas hayan permitido el acceso a la seguridad social por parte de sus socios/as.

Respecto al Uruguay, tenemos que los esfuerzos realizados por las autoridades públicas para formalizar al sector, permitiendo que las trabajadoras sexuales puedan aportar a la seguridad social, han sido poco eficientes. Ante esta situación, algunos técnicos han promovido la idea de pasar a un régimen de asalarización. Como hemos visto, y más allá de las consecuencias negativas que una medida de este tipo podría generar en la lucha contra el proxenetismo (por la vía de la legitimidad social del negocio lucrativo en el sector), solo ¼ parte de la muestra estaría receptiva a una propuesta de este tipo. Respecto a la modalidad cooperativa, la investigación demuestra el desconocimiento que sobre esta herramienta tienen las trabajadoras sexuales, lo que ha generado que más del 20% no emitiera opinión. El resto se divide entre una mayoría que tiene una opinión en contrario y un tercio de la muestra que en principio ve con buenos ojos esta posibilidad.

Además de los datos cuantitativos hemos analizado los discursos predominantes para cada tipo de respuestas. Tomando en cuenta todos estos hallazgos y tratando de responder a la pregunta que oficia de título en este artículo, podemos concluir que la evidencia no ayuda a pensar que el cooperativismo pueda convertirse en una vía para la formalización y el acceso a la seguridad social por parte del colectivo de trabajadores/as sexuales. Juegan aquí un rol relevante el tipo de ambiente competitivo en el que se desenvuelve en términos generales el trabajo en este sector y las consecuencias que este tipo de clima laboral tiene en la generación de lazos de confianza y cooperación entre las trabajadoras. De todas maneras y a pesar de las evidentes dificultades que la asociatividad empresarial cooperativa tendría para este sector, se trata sin duda de una de las salidas posibles, junto al trabajo autónomo, que garantice el ejercicio de la prostitución sin la intervención de un agente lucrativo o proxeneta.

Por lo tanto, en aquellos países donde la prostitución es legal y donde la salida cooperativa es una de las posibilidades -caso del Uruguay- la eventual tarea para cooperativizar a trabajadoras sexuales estará necesitando de una fuerte campaña de información así como de formación en técnicas empresariales asociativas que estén acompañadas de un permanente trabajo en técnicas grupales a los efectos de fortalecer el factor C (Razeto, 1997), habida cuenta que en la actualidad este tipo de actividad se realiza en un marco de elevada competitividad e individualismo.

7.- Bibliografía consultada

- AGUSTIN, L. (2009): "Trabajo sexual y derecho al trabajo", *The Naked Anthropologist*, en <http://www.lauraagustin.com/trabajo-sexual-y-derecho-al-trabajo-sex-work-and-the-right-to-work> (Consultado 1/3/2015).
- BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL (2012): *Síntesis sobre jubilaciones y pensiones. Material de Estudio*, www.bps.gub.uy/.../archivo_4_material_concurso_pasivos_set12_v01 (Consultado 28/2/2015).
- BRECHA (2013): "Legislar sin condón. De fiolo a gerente de servicios sexuales", *Insurrectasypunto*, en: http://www.insurrectasypunto.org/index.php?option=com_content&view=article&id=6855:uruguay-legislar-sin-condon-de-fiolo-a-gerente-de-servicios-sexuales-&catid=4:notas&Itemid=4 (consultado 2/2/2015).
- BRIGADA CALLEJERA (2007): "A manera de Presentación", *Brigada Callejera*, en: autonomiayemancipacion.org/.../Crónicas%20periodísticas%20de%20brigadacallejera (Consultado 2/3/2015).
- CHIU, J. (2011): "Canada Co-op Brothers". In: <https://joannachiu.wordpress.com/2011/01/29/are-co-op-brothels-the-answer/> (Consultado 28/2/2015).
- CTV NEWS (2008): "Vancouver prostitutes incorporate first co-op", *CTV News*, en <http://www.ctv-news.ca/vancouver-prostitutes-incorporate-first-co-op-1.276870> (Consultado 28/2/2015).
- DURBAR (2015): "History", Durbar Mahila Samanwaya Committee, en www.durbar.org (Consultado 28/2/2015).
- DUTCH NEWS (2013): "Utrecht prostitutes set up cooperative to run floating brothels", *Dutch News.ne*, en http://www.dutchnews.nl/news/archives/2013/08/utrecht_prostitutes_set_up_coo/ (Consultado 28/2/2015).
- DUTCH NEWS (2013b): "Utrecht prostitutes set up cooperative to run floating brothels", *Dutch News.ne*, en http://www.dutchnews.nl/news/archives/2013/08/utrecht_prostitutes_set_up_coo (Consultado 28/2/2015).
- HOOVER, M. (2006): "Good Vibrations Restructures as California Corporation", *Noboss*, en www.nobawc.org/downloads/nobawc_fall06.pdf (Consultado 1/3/2015).
- KELLER, VON MARTINA (1995): "Jede Frau ihr eigener Herr", *Die Zeit*, en http://www.zeit.de/1995/09/Jede_Frau_ihr_eigener_Herr (Consultado 28/2/2015).
- LA COPERACHA (2014): "Patricia Mercado reconoce a trabajadoras sexuales de cooperativas", *La Coperacha*, en <http://www.lacoperacha.org.mx/patricia-mercado-reconoce-trabajo-sexual-cooperativas.php> (Consultado 2/3/2015).

- LÓPEZ, H. (2015): "La cooperativa del sexo", *El Periódico de Barcelona*, en <http://www.elperiodico.com/es/noticias/barcelona/cooperativa-del-sexo-3842051> (Consultado 1/3/2015).
- LUSTY LADY (2014): "The Lusty Ladi San Francisco", en <http://www.lustyladysf.com/history/> (Consultado 1/3/2015).
- MCKINSTRY, O (2007): "We'd better treat them right: a Proposal for occupational cooperative Bargaining associations of sex workers", *Upenn*, en scholarship.law.upenn.edu/cgi/viewcontent.cgi (Consultado 28/2/2015).
- RAZETO, L. (1997): "El factor C", Escuela Cooperativa Cecosesola, en http://www.economiasolidaria.org/files/el_factor_c.pdf (consultado 9/10/2014).
- REDTRASEX (2013): *Argentina: Cooperativas de Trabajo Sexual, una salida ante el cierre de cabarets*, Red de Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y El Caribe, en <http://www.redtralsex.org/Argentina-Cooperativas-de-trabajo.html> (Consultado 1/3/2015).
- REQUENA AGUILAR, A. (2014): "Once prostitutas consiguen registrar la primera cooperativa de servicios sexuales", *eldiario.es*, en http://www.eldiario.es/economia/Once-prostitutas-registrar-cooperativa-servicios_0_217678788.html (Consultado 28/2/2015).
- RESTAKIS, J. (2010): *Humanizing the Economy: Co-operatives in the Age of Capital*, Canadá, NSP.
- RESTAKIS, J. (2011): "How Calcutta's Sex Workers Built Their Own Empowering Co-op", *The Tyee*, en <http://thetyee.ca/News/2011/01/20/SexWorkerCoOp/> (Consultado 28/2/2015).
- ROELANTS, B., HYUNGSIK, E. & TERRASI, E. (2014): *Cooperativas y empleo: un informe mundial*, CICOPA-Desjardens, Bélgica.
- URUGUAY (2002): Ley 17515 "Regulación del ejercicio del trabajo sexual", Poder Legislativo, en <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17515&Anchor=> (consultado 04/09/2014).
- URUGUAY (2008): *Ley 18407 Sistema Cooperativo*, Montevideo, INACOOP.
- WEITZER, R. (2009): "Sociology of Sex Work", *Annual Review of Sociology*, en http://www.academia.edu/4258751/Sociology_of_Sex_Work_2009_ (consultado 23/10/2014).
- 20 MINUTOS (2014). "La presidenta de la primera cooperativa de prostitutas de España: 'Estamos protegidas'", *20 minutos*, en <http://www.20minutos.es/noticia/2033878/0/cooperativa/sexo-prostitutas/ibiza/#xtor=AD-15&xts=467263> (Consultado 28/2/2015)

Entrevistas informantes calificados citados en el texto:

Anónima (2015). Trabajadora sexual socia de cooperativa Sealeer, España.

Bonet (2014). Gerente Cooperativa Sealeer, España.